ACTA DE INICIO	acueducto AGUA Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.	2-05-14200-1377-2026
PEDIDO No.:	460038639
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA DIRECCIÓN MEJORAMIENTO CALIDAD DE VIDA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE BIENESTAR DIRIGIDAS A LOS SERVIDORES Y/O BENEFICIARIOS DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ ESP, EN EL MARCO DEL PLAN DE BIENESTAR E INCENTIVOS
PLAZO:	DOS (2) MESES
VALOR:	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS ($4.816.000) M/CTE.
VALOR DE ANTICIPO:	NO APLICA
CONTRATISTA:	LAURA CAROLINA CASTAÑEDA BOHORQUEZ
CONTRATO DE INTERVENTORIA EXTERNA	NO APLICA

Se reunieron MARÍA ALEXANDRA DASTE FORERO quien ejerce la SUPERVISIÓN del CONTRATO citado anteriormente, en representación de la EAAB-ESP y LAURA CAROLINA CASTAÑEDA BOHORQUEZ en representación del CONTRATISTA, con el objeto de dejar constancia del inicio real y efectivo del CONTRATO la cual corresponde a la última fecha de aprobación registrada en la herramienta Sap Ariba por parte de los intervinientes y su fecha de terminación corresponderá al cómputo del plazo contractual.

Para la suscripción de la presente acta se ha verificado la existencia previa de los certificados de disponibilidad, registro presupuestal, permisos, licencias y demás documentos estipulados en el procedimiento de Planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades y en el contrato.

El CONTRATISTA se compromete a aplicar los procedimientos establecidos en el Sistema Único de Gestión - SUG de la EAAB-ESP, entregar los informes, actas y demás documentos aplicables al CONTRATO de acuerdo a los parámetros y fechas establecidas por la empresa, así como ampliar la vigencia de los amparos de las garantías contractuales, de acuerdo a los términos establecidos en el CONTRATO y remitirlas a la Dirección de Contratación y Compras para su aprobación, cuando estas se formalicen.

Para constancia de lo anterior, se aprueba la presente acta, el día y bajo la responsabilidad de los que en ella intervinieron, mediante el flujo de aprobación de la herramienta Sap Ariba.

Aprobación electrónica: La plataforma SAP Ariba para los Procesos de Contratación de la EAAB-ESP, maneja la aprobación electrónica.

SAP Ariba se sustenta en las normas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene la aprobación electrónica con su usuario y contraseña, la cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta aprobación a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que representa. La aprobación electrónica que manejan los usuarios de Ariba cumple con los requisitos de confiabilidad exigidos por la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ICGH-1452-2026 CTO 2-05-14200-1377-2026 INICIO DE CONTRATO

TSK5979008302 G. Aprobación Acta de inicio

Propietario

(Ronda 1)

LVGU		11/11/2026 15:08
LAURA CAROLINA CASTAÑEDA BOHORQUEZ *Revisión*	Aprobado	11/11/2026 15:11
MADF. *Revisión*	Aprobado	11/11/2026 16:17

La Dirección de Contratación y Compras informa que una vez verificada la última fecha de aprobación electrónica del acta de inicio en la plataforma Sap Ariba y de conformidad con el plazo definido en la minuta del contrato, se registran en el ERP SAP como fechas de inicio y posible terminación las siguientes:

Fecha de Inicio: 11.11.2026

Fecha posible terminación: 10.01.2027